



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

19347

Juicio de Faltas 90/2012

D. CARLOS BENDITO GUILARTE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº JF 90/12 que se sigue por FALTA DE QUEBRANTAMIENTO DE LOS DEBERES DE CUSTODIA, en el que interviene en calidad de denunciante MARC MARIOTTI, y como denunciada AURORA JERIC, se ha dictado la presente sentencia penal nº 190/12, que en su FALLO dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta contra el patrimonio de la que venía imputada a DOÑA AURORA JERIC, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

PUBLICACIÓN- La anterior Sentencia fue publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Eivissa, estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARC MARIOTTI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a 30 de Julio de 2012.

EL SECRETARIO JUDICIAL

